Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 24 - SECRETARIA Nº 47

160/2020-B.L.G. COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c/ CASCO, FEDERICO MIGUEL s/EJECUTIVO

Buenos Aires, agosto de 2025- CDC

Proveyendo la presentación titulada "Adjunta constancias. se realice transferencia" "CBU" y "CUIT":

Con los datos denunciados en la presentación a despacho, tiénese por cumplido lo dispuesto por la Excma. Cámara en acuerdo del 25/4/12 punto 5.

Atento ello y la existencia de fondos suficientes en la cuenta de autos (ver saldo adjunto), procédase a transferir a favor de Esteban Diego Trajterman (CUIT 20-23469875-4 – Monotributista) a la caja de ahorro en pesos, a su nombre del Banco Galicia (CBU 0070677930004005683980) la suma de $69.543,80 -equivalentes a 0.93 UMA al día de la fecha-, imputables a honorarios.

Hágase saber que la transferencia que antecede se cargará en el sistema extranet judicial recién una vez consentida la presente providencia transcurridas las dos primeras horas del **1/9/2025** (cfr. art. 3 de la ley 9.667), sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 56 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Proveyendo la presentación titulada "Contestación de oficio recibida via mail - Division de remuneraciones P.F.A":

Agréguese y téngase presente.

GUILLERMO MARIO PESARESI

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO MEDINA
Date: 2025.08.21 08:34:30 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO MARIO PESARESI
Date: 2025.08.21 13:40:25 ART

#34538286#467839361#20250820092155789